



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 -2023-CM-MDSS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

San Sebastián, 29 marzo del 2023



EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 006-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de marzo del 2023.



VISTO: El Informe N° 137-2023-JRP-GGMA-MDSS, de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Opinión Legal N° 110-2023-GAL/MDSS, de fecha 02 de marzo del 2023, Dictamen N° 001-2023-COMACC-R, de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por la Comisión de Ornato, Medio Ambiente y Comunidades Campesinas, acuerdo de concejo N° 012-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de marzo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 82° inciso 13 que las municipalidades tienen como competencia y función específica el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; asimismo, el numeral 3.3 del artículo 73° establece que las municipalidades tienen como función promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 022-

1



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;



Que, mediante Opinión Legal N° 110-2023-GAL/MDSS, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- REALIZAR una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.



2

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO QUINTO.- ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR sin efecto todo instrumento normativo que contravenga lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jackelín Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Hilgeli Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA



El Programa Municipal EDUCCA es multitemático, es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito. Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos. Considera las siguientes líneas de acción y actividades sugeridas:

- a) educación ambiental escolar;
- b) educación ambiental comunitaria

III. DIAGNOSTICO AMBIENTAL, ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.

3.1. SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DISTRITO.

➤ UBICACIÓN Y EXTENSIÓN

El Distrito de San Sebastián se localiza en la Provincia y Región Cusco. La Capital del Distrito está asentada sobre el suelo aluvial del valle de los Ríos Huatanay y Cachimayo, de topografía llana y ondulada, circundada por cerros de altura variable con pendientes de moderadas a abruptas.

Se encuentra a una altitud de 3,248 msnm. en el Valle de los Ríos Huatanay y Cachimayo hasta los 4,451 msnm. en el Cerro Huaynapicol al noreste del distrito. Sus puntos extremos se encuentran comprendidos entre las siguientes coordenadas:

Tabla N°01: Ubicación Política y Geográfica

ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
LATITUD SUR	13°27'	13°29'	13°37'	13°32'
LATITUD OESTE	71°55'	71°52'	71°54'	71°57'

Los límites del Distrito de San Sebastián son los siguientes:

Tabla N°02: Ubicación Política y Geográfica

LIMITES	DESCRIPCIÓN
POR EL NOROESTE	Con el Distrito de Cusco y La Provincia De Calca.
POR EL SUR	Con la Provincia de Paruro.
POR EL OESTE.	Con el Distrito de Santiago, Wánchaq y la Ciudad del Cusco.
POR EL ESTE	Con el Distrito de San Jerónimo.

FUENTE: PERFIL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS ETAPAS DE BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EN EL ÁMBITO URBANO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENTE: GESTIÓN AMBIENTAL

Katherine Serrano Monge
Ing. Katherine Serrano Monge
SUB GERENTE

22

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN SEBASTIÁN

EDUCCA – SAN SEBASTIÁN

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. (Programa Municipal EDUCCA – San Sebastián).

II. PRESENTACIÓN

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), nuestro país cuenta con un instrumento orientador de las acciones locales alineadas con las metas nacionales relacionadas al fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

La municipalidad distrital de San Sebastián al ser una municipalidad de categoría “D” tiene competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención.

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

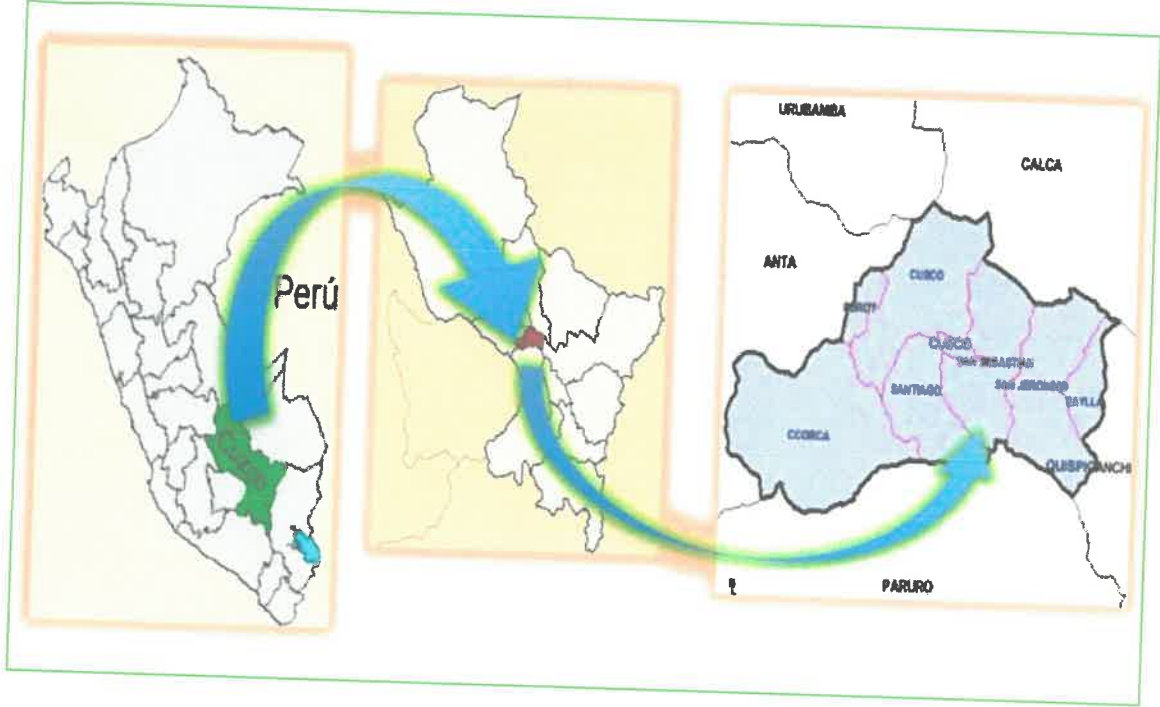
La Municipalidad Distrital de San Sebastián, en la actual gestión municipal se ha propuesto el impulso y promoción de la cultura ambiental en la ciudadanía en general, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental, el mismo que se da a consecuencia de diversas causas siendo los principales:

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Katherine Serrano Monge
Ing. Katherine Serrano Monge
SUB GERENTE



3.2. SITUACIÓN AMBIENTAL

A) RESIDUOS SÓLIDOS:

El tema de los residuos sólidos en distrito de San Sebastián es un problema ambiental que hace referencia a diversas causas, una de ellas está basada en las alteraciones del ambiente, ocasionadas por acciones humanas.

En este ítem presentaremos un claro ejemplo de esta situación; que es la contaminación ambiental centrándonos en las adversidades que se presentan a nivel de la gestión de residuos sólidos. El crecimiento poblacional genera directamente el incremento de residuos sólidos, gracias a ello actualmente se tiene una Generación Per Capital (GPC) de **0.57 kg/hab./día**, por lo que se tiene un proyecto de valorización de residuos sólidos en vista de que aproximadamente el 80% de los residuos generados pueden ser recuperados a través de procesos de valorización, para ello se realiza la concientización a la población en temas de educación ambiental y generar en ellos el hábito de segregación en la fuente.

➤ Puntos Críticos.

El distrito de San Sebastián, desde la sub gerencia de residuos sólidos se realizó la identificación de puntos críticos estos generados por la falta de conciencia ambiental de la población, quienes no respetan el horario de recojo de la basura, y generan lugares de almacenamiento masivo de la basura a estos lugares es que conocemos como puntos críticos que se encuentran en todo el ámbito distrital.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DISTRITAL DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
Katherine Sarrano Monge
 Ing. Katherine Sarrano Monge
 SUB GERENTE

El objetivo de esta identificación es poder realizar la recuperados de estos puntos críticos con el apoyo de todas las áreas a cargo de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, cuáles serán los principales aliados en la preservación del medio ambiente en todo el distrito y empezar a generar desde esta área la concientización ambiental de la población.

- Otro de los problemas latentes identificados dentro del distrito es la eliminación de desmonte y restos de materiales de construcción y demolición en las orillas del río o en rutas poco transitadas, generando visiblemente deteriorados.
Se tiene puntos dentro del distrito en los cuales se aprecia que se tiene almacenamiento de desmonte, el cual se trabaja conjuntamente con la sub gerencia de gestión ambiental y mantenimiento de vías para poder realizar la limpieza de estos espacios, la falta de conciencia del cuidado ambiental por parte de la población lugareña por ello que el trabajo de la gerencia de medio ambiente es generar los espacios de concientización ambiental, teniendo como aliados a los niños, jóvenes y adultos.
- Falta de relleno sanitario:
La falta de un relleno sanitario dentro del distrito es una debilidad, ya que nuestra disposición final de la basura se realiza en el botadero controlado (denominación OEFA) de Jaquira, siendo este el espacio que recibe toda la basura generada en la provincia de Cusco, en el 2019 fuente OEFA informaba que este botadero recibe 395 toneladas de residuos sólidos por día. Hoy en día este botadero llego a superar su límite de almacenamiento por lo que la disposición final está siendo restringida.
por ello que la municipalidad en la presente gestión impulsa el segregado de residuos sólidos en toda la población y disminuir esta cantidad de basura generada en el distrito.

B) CONTAMINACIÓN DE AGUAS:

El abastecimiento del servicio de agua en el distrito se tiene en distintas modalidades entre ellas la red pública, uso de piletas público, pozos y captaciones de fuentes de agua (JASS), estos últimos son fuente de problemas de salud principalmente.

El servicio de desagüe en un 56% de la población cuentan con red pública, 28% pozos sépticos y el resto cuentan con letrinas y otra parte hace uso de sequias. Lo que hace que se agudice la contaminación de aguas.

➤ Contaminación de fuentes de agua:

La contaminación de agua en el distrito de San Sebastián abarca a los principales Ríos Cachimayo y Huatanay. Esta contaminación se debe a la falta de conciencia ambiental de la población que vive aledaña a los cuerpos de agua y población en general; una falta de educación ambiental en la población es la que genera estos problemas ambientales ya que el 80% de la contaminación es acción antrópica (acción realizada por el hombre), desde la Gerencia de Gestión Ambiental es que se tiene programado realiza sensibilizaciones y concientizaciones constantes durante todo el años, para fortalecer en la población la educación ambiental.

➤ Vertimiento de aguas servidas a las microcuencas y Ríos del distrito.

El crecimiento poblacional y el deficiente sistema de saneamiento básico en el distrito, ocasiona el vertimiento de aguas servidas a las microcuencas y rio del distrito, esta ocasionando la perdida de nuestras principales fuentes de agua en el distrito.

C) CONTAMINACIÓN DEL AIRE:

El aire en el distrito de San Sebastián y en particular en la zona urbana se encuentra contaminada y de acuerdo a datos proporcionados por el Programa Regional a Limpiar el Aire, se sabe que la mayor responsabilidad de las emisiones corresponde al parque automotor y en particular, de éste al sub sector transporte público de pasajeros. Cabe indicar, que el gran crecimiento del parque automotor conllevará a elevar las emisiones de los contaminantes; en años venideros los vehículos nuevos tendrán mejores tecnologías que emitan menores niveles de contaminantes (reducción de los factores de emisiones de contaminantes por modernidad del vehículo), pero también es cierto que, dada la pobreza del país, se mantendrán un número importante de vehículos antiguos que incrementarán anualmente el factor de emisión de contaminantes.

Dada las concentraciones ambientales de los diferentes contaminantes inventariados dentro de la cuenca atmosférica del Cusco y el gran número de efectos en la salud que genera cada uno de estos; se identifica partículas sólidas como; Material Particulado 10 (PM10) como el mayor problema, porque este contaminante tiene el mayor impacto sobre la salud pública.

Se identifican como fuentes de emisiones fijas y móviles de PM10, ocasionadas por: Procesos de combustión del: Parque automotor, fábrica de ladrillos y tejas (San Jerónimo), que llega al distrito de san Sebastián como polvo fugitivo del tráfico vehicular, también el parque automotor

(transporte vehicular) es generador, Oxido de Azufre (Sox), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Monóxido de Carbono (CO) y Plomo (Pb) y presencia significativa de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) por emisiones evaporativas y procesos de combustión incompleta.

Como ya se mencionó los ladrilleros aportan con grandes cantidades de PM₁₀, CO y COVs, emitidas también por viviendas que aportan CO y COVs. Las medidas deberán estar orientadas a resolver el problema del PM₁₀ desde dos enfoques diferentes: El PM₁₀ originado por procesos de combustión en el parque automotor (indirectamente se controlarán las emisiones de otros contaminantes), adicionalmente se enfocará la problemática generada por las ladrilleras.

D) ÁREAS VERDES.

La Municipalidad de San Sebastián a través la Sub Gerencia de Medio Ambiente, realiza al cuidado y mantenimiento de Parques y Jardines, viene realizando una serie de trabajos de mantenimiento de espacios o áreas verdes. El área donde se desarrolla el mantenimiento se encuentra distribuido a nivel de las zonas céntricas del distrito entre: plazuelas, avenidas, jirones. Entre estos trabajos podemos mencionar: la propagación, instalación y cuidado de especies ornamentales; mediante semilla botánica y semilla vegetativa; asimismo, la propagación de especies forestales nativas e introducidas, que se instalan en las áreas verdes existentes a nivel del distrito.

En lo que respecta a mantenimiento destacan la labor de poda, ya sea en el césped (Grass natural) como en árboles. Por otro lado, destaca la labor de perfilado de bordes de jardines, donde el personal obrero realiza sus actividades diariamente con la finalidad de mantener en buen estado todas las áreas verdes existentes, pero que hasta la fecha no ha podido contrarrestar el crecimiento urbano desordenado y sostener el servicio adecuado de las áreas verdes en todas las zonas urbanas a nivel distrital, las cuales superan las 12.8 Hectáreas.

El desconocimiento de la normativa ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas y escaso estímulo son parte de las causas porque se ve deteriorado el ambiente en el distrito de San Sebastián.

La situación actual en temas ambientales, se ve reflejada en ciertos efectos como son: pérdidas económicas, deterioro de la salud humana y animal, conflictividad, pérdida de competitividad global, crecimiento sin desarrollo humano

Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra localidad se ve disminuida la calidad de vida de la población en general. El tema ambiental se vuelve

más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas y correctivas respecto a los recursos naturales.

El trabajo de Educación Ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (Programa Municipal EDUCCA – San Sebastián); resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

La Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuenta con Programa Municipal EDUCCA desde el año 2019 el cual fue aprobado por **ORDENANZA MUNICIPAL 034-2019-MDSS**, logrando incrementar desde entonces la cultura ambiental de las ciudadanas y ciudadanos de/la provincia/distrito de Municipalidad Distrital de San Sebastián, reduciendo la brecha de los inadecuados comportamientos ambientales.

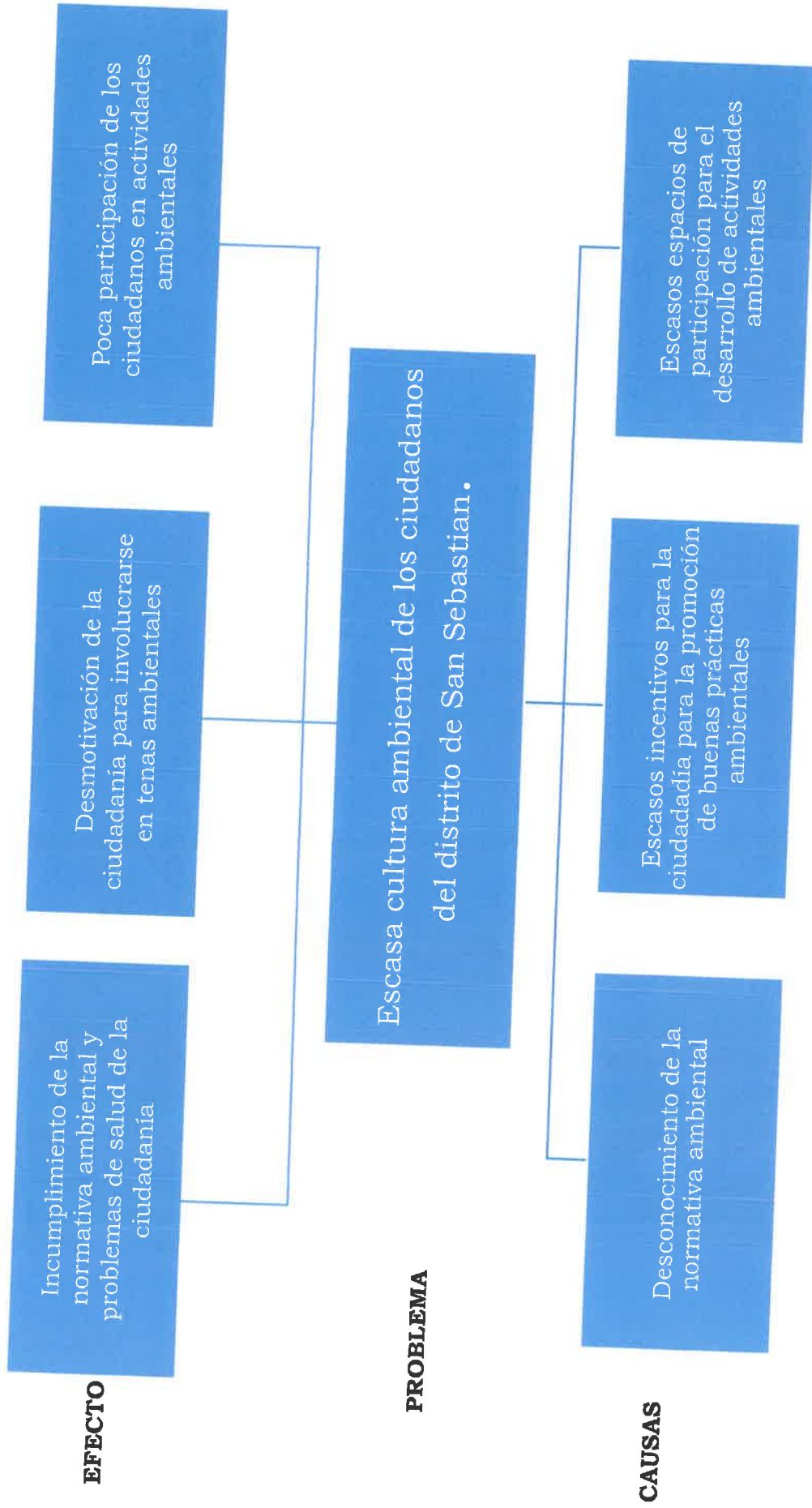
IV. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Entidad	:	Municipalidad Distrital de San Sebastián
Unidad Orgánica	:	Gerencia de Gestión del Medio Ambiental
Coordinación	:	Sub-Gerencia de Gestión Ambiental.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Katherine Serrano Monge
SUB GERENTE

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Ing. Katherine Serrano Monge
SUB GERENTE

VI. MISIÓN Y VISIÓN

➤ MISIÓN

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales y la mejora la calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.

➤ VISIÓN:

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

VII. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana del distrito de San Sebastián, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

7.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de San Sebastián.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VIII. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA - San Sebastián, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

Normas nacionales:

➤ **Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Katherine Serrano Monge
SUB GERENTE

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

➤ **Decreto Supremo N.° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

➤ **Decreto Supremo N.° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

➤ **Decreto Supremo N.° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N.° 169 de la OIT.

➤ **Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- **Decreto Supremo N.º 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N.º 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2010-MINAM.**

"Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales

19.1 El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final."

Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.

"Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía."

Normas locales:

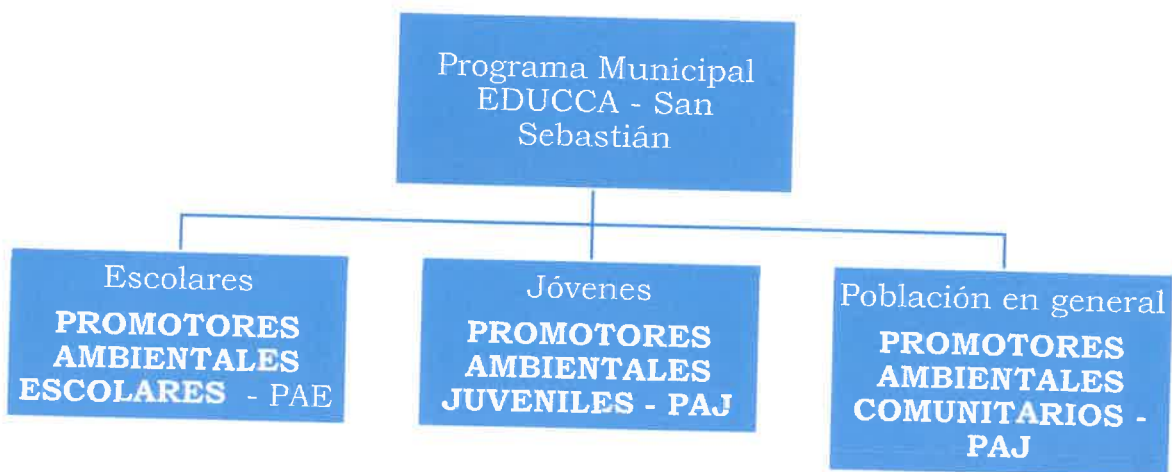
- Plan de Desarrollo Local Concertado
- Diagnostico ambiental local
- Política ambiental local al 2023
- Plan de acción ambiental local - PAAL
- Agenda ambiental local del 2022 al 2024

IX. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA – San Sebastián, cuenta con la siguiente población objetivo:



9.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

9.2. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

9.3. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

X. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan las líneas de acción, actividades y los indicadores de seguimiento para la implementación del Programa Municipal EDUCCA, a través del Plan de Trabajo Anual:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GERENCIA DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

Ing. Katherine Serrano Monge
SUB GERENTE

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDADES	INDICADORES
------------------------------	-------------

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de coordinaciones. • Número de PAE acreditados y número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
-----	---	---

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. • Numero de murales implementados
2.2.	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas.

		<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3.	Formación de promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4.	Formación de promotores ambientales comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

Ing. Katherine Serrano Monge
 SUB GERENTE

XI. ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión ambiental de regidores. • Gerente, sub gerentes, directores, jefes de las áreas, participación vecinal, entre otros relacionados • Presidentes de Centros poblados. • Ministerio del Ambiente
Comisión Municipal Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la comisión - CAM • Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental

Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> • Ferias locales • Mercados • Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras) • Pequeñas y medianas empresas • Compañías multinacionales • Iglesia Católica
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Institutos de educación superior
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional • Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación • Unidad de Gestión Educativa Local • Programas sociales
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Radio • Televisión
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Campesinas

Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones no gubernamentales (ONG) • Otros
-------	--

XII. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – San Sebastián, se contará con los recursos municipales de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal y de los programas presupuestales vinculados al sector PPR 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”

Adicional, se podrá contar con financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA- San Sebastián.

XIII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final (consolidado); El primer reporte se realiza al mes de junio, el segundo reporte se realiza a septiembre y el reporte de consolidado final se realiza al mes de diciembre.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
 GERENCIA DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
 SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
[Handwritten Signature]
 Ing. Katherine Serrano Monge
 SUB GERENTE